



III LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE EN, EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REMITAN A ESTA SOBERANÍA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 septiembre de 2023 el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México,¹

II. Con fecha 01 de diciembre de 2023 el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México celebraron un Convenio de Apoyo y Colaboración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que se establecieron acciones conjuntas para la preparación y desarrollo de la jornada electoral, así como los actos posteriores a ella, en el que se incluyó el retiro de propaganda electoral.²

III. Con fecha 29 de febrero de 2024 el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió el Acuerdos IECM/ACU-CG-046/2024;

¹ Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Décima sesión extraordinaria del Consejo General del IECM*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.youtube.com/watch?v=UwEHaXE5V5E>»

² Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Boletín de prensa UTCSyD-161*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.iecm.mx/noticias/firman-convenio-iecm-y-gobierno-capitalino-en-el-marco-de-proceso-el-elector-local-ordinario-2023-2024/>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

IECM/ACU-CG-047/2024 e IECM/ACU-CG-048/2024³, por medio de los cuales se otorgó el registro de las candidaturas a los CC. Salomón Chertorivski Woldenberg, Santiago Taboada Cortina y Clara Marina Brugada Molina, al cargo de persona titular de la Jefatura de Gobierno, ello pues consideró que los partidos políticos que los postularon dieron cabal cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley electoral.

IV. Con fecha 01 de marzo de 2024 iniciaron las campañas para la elección de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, con lo que las personas candidatas tuvieron permitido realizar actos de campaña y hacer uso de propaganda electoral.

Sin embargo, tratándose de la colocación de propaganda electoral en espacios públicos, la Ciudad de México vivió una campaña repleta de lonas, carteles, pendones y demás elementos gráficos que no sólo generaron la sobreexplotación del espacio público y sobreestimulación visual para la población, sino que también se generaron toneladas de basura.



³ Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM-ACU-CG-046/2024, disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.iecm.mx/www/taip/cq/acu/2024/IECM-ACU-CG-046-2024.pdf>»

IECM-ACU-CG-047/2024, disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.iecm.mx/www/taip/cq/acu/2024/IECM-ACU-CG-047-2024.pdf>»

IECM-ACU-CG-048/2024, disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.iecm.mx/www/taip/cq/acu/2024/IECM-ACU-CG-048-2024.pdf>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA



Sobreexplotación del equipamiento y mobiliario urbano para la colocación de la propaganda electoral.

V. En consecuencia, en fecha 29 de marzo de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-088/2024, por medio del cual se aprobaron los criterios relativos al uso de elementos de mobiliario y equipamiento urbano por parte de los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral en el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.⁴

No obstante, este acuerdo fue impugnado, siendo del conocimiento del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el cual, al resolver los expedientes TECDMX-JEL074/2024, TECDMX-JEL-076/2024, JLDC-080/2024 Y TECDMX-JEL083/2024, ACUMULADOS, consideró que los criterios que se fijaron por medio del Acuerdo impugnado se emitieron una vez iniciado el proceso electoral, lo que constituía una modificación sustancial a las reglas que rigen los

⁴ Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo IECM/ACU-CG-088/2024, disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.iecm.mx/www/taip/cq/acu/2024/IECM-ACU-CG-088-2024.pdf>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

procesos electorales y ello implicaba violaciones al principio de certeza electoral, por lo que determinó revocar el acuerdo.⁵

Un aspecto a destacar del acuerdo controvertido es que su Artículo Quinto Transitorio establecía la obligación a cargo del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 alcaldías a verificar el cumplimiento de dicho acuerdo, debiendo para ello informar semanalmente al Instituto Electoral de la Ciudad de México las acciones implementadas para tal efecto. No obstante, al revocarse el acuerdo, dicha obligación se volvió inexistente.

VI. A lo largo de la campaña fue común ver al mobiliario y equipamiento urbanos llenos de propaganda electoral, por lo que diversas organizaciones de la sociedad civil, como *Greenpeace* y *Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano* advirtieron que al concluir el proceso electoral local se generarían aproximadamente 25 mil toneladas de lo que denominaron “basura electoral”.

En ese sentido, *Greenpeace* realizó una manifestación pacífica en la que, previo retiro de la propaganda electoral de diversos partidos políticos, acudió a sus instalaciones para devolver los residuos plásticos que se originaron por la colocación indebida de lonas y pendones.⁶

VII. Con fecha 29 de mayo de 2024 concluyó el periodo de campaña y dio inicio al periodo de veda electoral, por lo que se actualizó la hipótesis normativa que obliga al Gobierno de la Ciudad de México a retirar la propaganda electoral colocada en vía pública, hecho que ocurrió en especie, pues con fecha 30 de mayo de 2024, el

⁵ Véase TECDMX-JEL-074/2024 Y ACUMULADOS, disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/VERSION-PUBLICA-SENTENCIA-TECD-MX-JEL-074-2024-Y-ACUM.pdf>»

⁶ *Greenpeace*. ‘La basura electoral es una mala elección’: *Greenpeace* devuelve residuos plásticos a partidos. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/54149/la-basura-electoral-es-una-mala-eleccion-greenpeace-devuelve-residuos-plasticos-a-partidos/>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió un comunicado conjunto, de cuyo contenido se desprende la solicitud realizada a las 16 alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) el retiro de propaganda electoral colocada en un radio de 50 metros a la redonda de cada casilla electoral.⁷

VIII. Con fecha 02 de junio de 2024 se llevó a cabo la jornada electoral, correspondiente al proceso electoral local ordinario 203-2024, en la que, la ciudadanía ejerció el derecho al voto para la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo en la Ciudad de México.

IX. Con fecha 04 de junio de 2024 se dio a conocer que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México había implementado diversas acciones para el retiro de propaganda, entre las que se incluyen, la colaboración de mil 332 personas trabajadoras. Como resultado de esto, la SOBSE retiró más de 56 toneladas de propaganda electoral que fue colocada durante las campañas en vías primarias.⁸

Asimismo, el titular de la SEBSO señaló que aunque había propaganda que fue colocada con materiales que dificultan su remoción y que se necesitaban al menos dos semanas para concluir su retiro; tratándose de los pendones y lonas de las vías primarias, habían sido retirados en un 100%, trasladándolos a la planta de reciclaje

⁷ Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. *Comunicado conjunto: Desplegará gobierno capitalino operativo para garantizar derecho al voto y seguridad en la jornada electoral.* Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/comunicado-conjunto-desplegara-gobierno-capitalino-operativo-para-garantizar-derecho-al-voto-y-seguridad-en-la-jornada-electoral>»

⁸ El Universal. *SOBSE retira 56 toneladas de propaganda electoral en CDMX; sigue limpieza de postes y bajopuentes.* Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/sobse-retira-56-toneladas-de-propaganda-electoral-en-cdmx-sigue-limpieza-de-postes-y-bajopuentes/>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

de esta dependencia, en la alcaldía Gustavo A. Madero, para transformarse en combustibles.⁹

X, Con fecha 06 de junio de 2024 el Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió un comunicado por medio del cual solicitó a las personas titulares de las 16 alcaldías el retiro de propaganda electoral.¹⁰ Al respecto, destaca que al 02 de julio de 2024, únicamente seis alcaldías (Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tláhuac y Tlalpan) habían reportado el retiro de 45 toneladas de propaganda electoral.¹¹

XI. Con fecha 30 de septiembre de 2024 la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México presentó el *Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el retiro de propaganda electoral colocada en vía pública durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, del cual se obtienen los siguientes resultados:¹²

- Al 26 de julio, el Gobierno de la Ciudad de México y sus Alcaldías retiraron 211 mil 103 kilos de propaganda electoral colocada en el periodo de campaña, de los cuales 137 mil 020 corresponden al Gobierno de la Ciudad de México y 74 mil 083 por el material entregado por las 16 alcaldías.
- El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C-5) proporcionó un listado de 289 ubicaciones

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Expansión Política. *La "basura electoral" que inundó la CDMX tiene opaco destino*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://politica.expansion.mx/cdmx/2024/07/02/basura-electoral-cdmx-que-paso>»

¹¹ *Ibíd.*

¹² Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el retiro de propaganda electoral colocada en vía pública durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.iecm.mx/www/sesiones/docs/puntos/Punto08.pdf>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

distribuidas en 12 alcaldías, en las que aún se encuentra colocada propaganda electoral.

- En consecuencia, al 20 de septiembre de 2024 las Alcaldías Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza retiraron 661 kilos de propaganda electoral, gracias a la información generada por el C-5. Por su parte, las demás demarcaciones señalaron que continúan con las actividades de colaboración para el retiro.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 se caracterizó por el uso y colocación excesiva de propaganda electoral, específicamente de lonas y pendones elaborados con materiales plásticos de un solo uso, lo que generó una enorme cantidad de basura.

Si bien la normativa electoral establece que el periodo de campañas durará 90 días y deberá concluir tres días antes de la jornada electoral —lo que supondría su retiro una vez concluido el periodo de campaña, ya que su existencia se encuentra condicionada a la duración de la campaña— la realidad es que en las calles de la Ciudad de México aún se puede observar propaganda electoral colocada en el mobiliario y equipamiento urbano.

Esto se debe, en gran medida, a que de acuerdo con diversas organizaciones como *Greenpeace* y *Fundación para el Rescate por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano* tan sólo en la Ciudad de México se generaron entre 25 y 30 mil toneladas de basura electoral. Sin embargo, en junio de 2024, una vez concluida la jornada electoral, la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios reportó que únicamente se habían retirado 46 toneladas de propaganda electoral; por su parte, seis de las 16 alcaldías reportaron el retiro de 45 toneladas de propaganda electoral.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

Esta situación no cambió sustancialmente con el paso del tiempo, pues el 10 de julio de 2024, a más de un mes de que se llevara a cabo la jornada electoral, el Gobierno de la Ciudad de México señaló que había retirado poco más de 117.3 toneladas de propaganda electoral, mientras que las Alcaldías reportaron el retiro de 46.9 toneladas adicionales.¹³

Esto es, a julio de 2024 únicamente se había logrado el retiro de 164 toneladas de propaganda electoral¹⁴. En este mismo sentido, con fecha 30 de septiembre de 2024, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México reportó que entre los meses de mayo a julio, el Gobierno de la Ciudad de México y sus Alcaldías habían retirado 211 toneladas de propaganda electoral colocada en vías públicas.

Sin duda, estas cifras contrastan enormemente con la proporcionada por *Greenpeace* y *Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano*, por lo que se es claro que las acciones para el retiro de la propaganda electoral han sido insuficientes.

Esta situación fue denunciada por *Greenpeace*, quien además realizó un exhorto a los partidos políticos nacionales para que hicieran públicos los planes de reciclaje y calcularan su huella plástica¹⁵, ya que aunque la Ley General de Instituciones y

¹³ Crónica. *IECM solicita a partidos políticos retirar propaganda electoral*. Disponible en el siguiente link de internet:

«https://www.cronica.com.mx/metropoli/iecm-solicita-partidos-politicos-retirar-propaganda-electoral.html#google_vignette»

¹⁴ El Universal. *Retiran más de 164 toneladas de propaganda electoral de las calles; IECM pide a partidos participar en esta tarea*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/retiran-mas-164-toneladas-de-propaganda-electoral-de-las-calles-iecm-pide-a-partidos-participar-en-esta-tarea/>»

¹⁵ Greenpeace. *Insuficiente la recolección de basura electoral, a más de un mes de las elecciones*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/54379/insuficiente-la-recoleccion-de-basura-electoral-a-mas-de-un-mes-de-las-elecciones/>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

Procedimientos Electorales establece la obligación de presentarlos, estos no son de consulta pública.

En este contexto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México solicitó a los partidos políticos que apoyaran con el retiro de la propaganda electoral que colocaron durante el periodo de campañas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, pues señaló que en este tema debía regir la corresponsabilidad tanto de los partidos como de las candidaturas postuladas.¹⁶

Por su parte, las otroras personas candidatas a la Jefatura de Gobierno, Clara Marina Brugada Molina y Santiago Taboada Cortina, se comprometieron públicamente al retiro y reciclaje de la propaganda electoral que utilizaron durante el periodo de campaña.¹⁷

Específicamente, la otrora candidata, hoy Jefa de Gobierno, Clara Brugada afirmó que su propaganda electoral se convertiría en tabiques ecológicos, mientras que el otrora candidato Santiago Taboada señaló que su propaganda se utilizaría para fabricar bolsas ecológicas. No obstante, no se tiene certeza de que ello se haya materializado en la realidad.

De esta manera es evidente que la colocación y el retiro de la propaganda electoral se han caracterizado por una profunda opacidad, pues aunque el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece la obligación a cargo de los partidos políticos de presentar un plan de reciclaje de la

¹⁶ Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Boletín de prensa UTCSYD-179*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://www.iecm.mx/solicita-iecm-a-partidos-colaboracion-para-retiro-de-su-propaganda/>»

¹⁷ Véase: @STaboadaMx, disponible en el siguiente link de internet:

«<https://x.com/STaboadaMx/status/1778169127644827930>» y Animal Político. *Clara Brugada anuncia que convertirán su propaganda en tabiques ecológicos para las Utopías*. Disponible en el siguiente link de internet:

«<https://animalpolitico.com/tendencias/estilo-de-vida/clara-brugada-retira-propaganda-electoral-cd-mx>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

propaganda electoral que utilicen durante sus campañas, éstos no son de consulta pública, por lo que no es posible que la ciudadanía conozca su contenido ni la forma en la que se le ha dado cumplimiento.

En cambio, únicamente se tiene conocimiento de que en la campaña a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las tres personas candidatas realizaron, entre otras, las siguientes erogaciones por concepto de propaganda¹⁸:

PERSONA CANDIDATA A LA JEFATURA DE GOBIERNO	MANTAS IGUAL O MAYORES A 12 MTS	VINILONAS	PENDONES
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA	0.00 PESOS	2.2 MILLONES DE PESOS	2.9 MILLONES DE PESOS
SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG	0.00 PESOS	4 MIL 156 PESOS	0.00 PESOS
SANTIAGO TABOADA CORTINA	348 MIL PESOS	0.00 PESOS	2.1 MILLONES DE PESOS

Sin embargo, no es posible conocer la cantidad de mantas, vinilonas y pendones que se adquirieron y colocaron durante el periodo de campaña. En consecuencia, tampoco se tiene certeza de la cantidad de propaganda que debió retirarse y trasladarse a centros para su reciclaje, ni mucho menos de si esta fue efectivamente reciclada como lo ordena el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

No pasa inadvertido que aunque la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México presentó un informe en el que se hace mención a las acciones

¹⁸ Instituto Nacional Electoral. *Portal de Fiscalización*. Disponible en el siguiente link de internet: «<https://portal-fiscalizacion.ine.mx/>»

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

implementadas por los sujetos obligados del retiro de propaganda electoral, estas no se anexan al mismo.

En este sentido, se estima necesario realizar un exhorto a las autoridades encargadas del retiro y traslado de la propaganda electoral a centros de reciclaje, para que rindan un informe pormenorizado en el que se detalle el avance del retiro y reciclaje de la propaganda electoral. Asimismo, se estima necesario realizar un exhorto a los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 al cargo de la titularidad de la Jefatura de Gobierno, para efecto de que hagan públicos los planes de reciclaje que presentaron al Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como para que rindan un informe pormenorizado en el que se detalle el cumplimiento del mismo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 16, apartado A, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

“Artículo 16. Ordenamiento territorial

(...)

A. Medio ambiente

1. a 4. (...)

5. Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

Las autoridades prestarán de manera exclusiva y gratuita los servicios de barrido, recolección, transportación y destino final.

El tratamiento, aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos, se desarrollarán con base en los mecanismos que las leyes permitan.

(...)

Se abandonará de forma progresiva el uso de productos no biodegradables, no reciclables y de elevado impacto ambiental. El Gobierno de la Ciudad contará con una política educativa e informativa dirigida a sus habitantes sobre el manejo de los residuos y su impacto al medio ambiente.

6. a 9. (...)"

SEGUNDA. El artículo 27, apartado B, numeral 7, fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

"Artículo 27. Democracia representativa

A. (...)

B. Partidos políticos

1. a 6. (...)

7. La ley señalará

I. (...)

II. Las obligaciones y prerrogativas a que se encuentran sujetos los partidos políticos en la Ciudad;

III. a XI. (...)"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

TERCERA. El artículo 395, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México define a la propaganda electoral como:

“Artículo 395. (...)

Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

(...)”

CUARTA. El artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que:

“Artículo 397. *La propaganda electoral deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en cada una de sus demarcaciones. La propaganda retirada de la vía pública deberá ser enviada a centros de reciclaje, acreditando mediante las constancias que éstos emiten, la entrega de dichos materiales.”*

QUINTA. El artículo 400 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que:

“Artículo 400. (...)

Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y Candidatas o Candidatos sin partido, deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. Para efectos de este Código se entenderá por artículos promocionales

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

La propaganda que Partidos Políticos, candidatas y candidatos difundan por medios gráficos, por conducto de los medios electrónicos de comunicación, en la vía pública, a través de grabaciones y, en general, por cualquier otro medio, no tendrá más límite que el respeto a las instituciones, la ciudadanía, al medio ambiente y al paisaje urbano

(...)"

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RELATIVAS AL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN VÍAS PRIMARIAS, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL RETIRADA, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RELATIVAS AL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL RETIRADA, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

TERCERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, HAGAN PÚBLICOS LOS PLANES DE RECICLAJE QUE PRESENTARON AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLE EL TIPO DE MATERIALES EMPLEADOS PARA LA FABRICACIÓN Y CONFECCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA POR SUS CANDIDATURAS, SE SEÑALEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RECICLAJE DE QUE SE TRATE, Y REALICEN EL CÁLCULO DE LA HUELLA PLÁSTICA QUE GENERARON CON MOTIVO DE LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN VÍAS PÚBLICAS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 08 de octubre de 2024

Atentamente

Royfid Torres

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Octubre de 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA



FORMATO DE LECTURA FÁCIL

Chilangas y chilangos:

Recientemente tuvimos elecciones en la Ciudad de México, en las que se eligieron a la Jefa de Gobierno, a 16 alcaldes y alcaldesas, y a 66 diputadas y diputados.

Desafortunadamente, durante las campañas electorales se generaron más de 25 mil toneladas de basura electoral. Esta cantidad proviene de la propaganda utilizada por las y los candidatos de los diferentes partidos, con excepción de Movimiento Ciudadano.

Este desperdicio no solo incluye papel y plástico, sino también agua. Es importante señalar que no todas las leyes son justas, y la que permite la generación de basura electoral es un claro ejemplo de ello.

En Movimiento Ciudadano, estamos comprometidos con un medio ambiente sano, y parte de ese compromiso es eliminar este tipo de residuos.

Por ello, con esta propuesta, quiero conocer qué acciones han tomado los partidos que participaron en las elecciones para reutilizar o reciclar la basura electoral generada, en especial la de los entonces

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

candidatos Clara Brugada y Santiago Taboada, ya que Salomón Chertorivski de Movimiento Ciudadano no utilizó este tipo de publicidad.

Atentamente,

Tu diputado, Roy.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA EL RETIRO Y RECICLAJE DE LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.